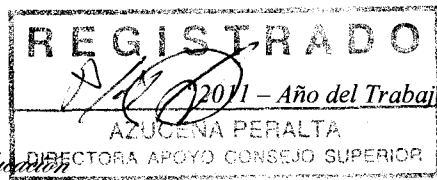




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011

VISTO la Resolución N° 168/10 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo - Ciclo de Licenciatura -, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1108 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo - Ciclo de Licenciatura.

Que la Facultad Regional Río Grande cuenta con recursos docentes propios y la capacidad de gestión necesaria para implementar el Ciclo de Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo en su sede.

Que su implementación exige pleno cumplimiento de las condiciones dispuestas en la propia currícula de la carrera.

Que su desarrollo debe efectuarse sin erogación presupuestaria extra por parte de la Universidad.

Que la Secretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la misma y ha producido un dictamen favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

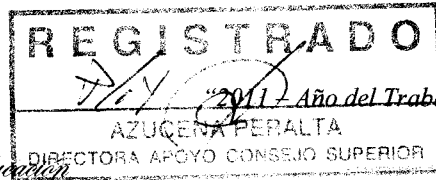
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Higiene y Seguridad en el Trabajo - Ciclo de Licenciatura - en la Facultad Regional Río Grande, a partir del ciclo lectivo 2011, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1108.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el cuerpo académico y las condiciones institucionales que figuran en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Secretaría de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Licenciatura a implementar.

ARTÍCULO 4º.- La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria (Contribución del Tesoro) para la Universidad, ya que la implementación de la carrera es autofinanciada, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Río Grande.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que el Ciclo de Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo debe autofinanciarse sin el aporte de los estudiantes que hayan concluido el pregrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 142/2011

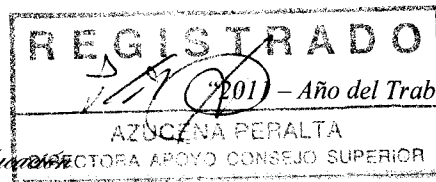
sr
ng

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 142/2011

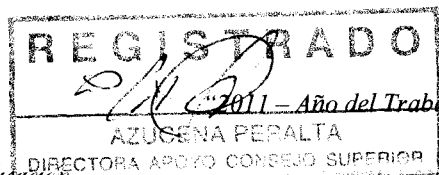
**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL RÍO GRANDE
DE LA LICENCIATURA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
- CICLO DE LICENCIATURA -**

1.- COORDINADOR ACADÉMICO

- Carlos Víctor MASALA
 - o Licenciado en Tecnología Educativa
 - o Profesor Superior en Ciencias Sociales

2.- CUERPO DOCENTE

- Carlos Víctor MASALA
- Gabriela SÁNCHEZ CIMETTI
 - o Médica
- Fabio Esteban SELEME
 - o Licenciado en Filosofía
- Daniel Omar CIURÓ
 - o Ingeniero en Producción
- Rubén Eduardo SILUK
 - o Ingeniero Químico
 - o Ingeniero en Higiene y Seguridad
- Mariel Ester BORRUTO
 - o Abogada



“2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

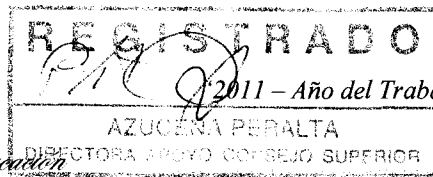
Rectorado

- Noemí Lida ROJAS
 - o Licenciada en Organización Industrial
- Francisco ÁLVAREZ
 - o Ingeniero Electricista
- Eduardo Jorge CLEMENT
 - o Licenciado en Organización Industrial
- Damián Alfredo HEREDIA
 - o Licenciado en Higiene y Seguridad Laboral
- Fernando Javier LUNA
 - o Licenciado en Higiene y Seguridad Laboral
- Aníbal Fernando VALLEJO
 - o Ingeniero Mecánico

3.- EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

Los alumnos cursantes de la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo utilizarán los siguientes Laboratorios que dispone la Facultad Regional Río Grande:

CANTIDAD DE LABORATORIOS	ÁREA
4	COMPUTACIÓN
1	FÍSICA
1	QUÍMICA GENERAL
1	NEUMÁTICA (Electroneumática y PLC)
1	ELECTROTÉCNIA Y MÁQUINAS ELÉCTRICAS
1	BROMATOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS
1	TRATAMIENTO DE AFLUENTES



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Además, se pondrá a disposición un Aula Multimedia, 4 Cañones, 2 Equipos de Videoconferencia, 1 Pizarrón Interactivo, 1 Notebook y 1 Netbook.
